



MENDOZA, **13 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21000/22 caratulado: "Solicitud de reconocimiento de antigüedad docente - CHAVARRIA, Claudia - FAD".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ord. N° 45/97-CS.

Lo informado por Dirección de Personal.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2022, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Claudia Silvia CHAVARRIA (Legajo N° 34.987- CUIL N° 27-24134133-8) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022, de **OCHO (8) años, ONCE (11) meses y VEINTE (20) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza	08/03/2013	31/08/2018	05	05	23	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza Universidad Nacional de Cuyo	04/12/2018	31/05/2022	03	05	27	
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA					
TOTAL				08	11	20

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **JUNIO de 2022**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 253


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO